Fwd: Documento - 2024164374

3 mensajes

Secretaria de Servicios Públicos <serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co> 9 de julio de 2024, 17:37
Para: "Ing. Erika Maritza Gonzalez Barrero" <ingserviciospublicos@gmail.com>

Atentamente,

Jennyfer Daniela Acosta Romero
Secretaria de Servicios Públicos
Alcaldía de Villapinzón
CEL: 3203043646
serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co

VILLAPINZÓN
Unidos hacemos

---------- Forwarded message ---------
De: **Alcaldia Municipal Villapinzon Cundinamarca** <alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 9 jul 2024 a las 17:33
Subject: Fwd: Documento - 2024164374
To: Servicios Públicos <serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co>
Cc: Hacienda Villapinzón Hacienda Villapinzón <hacienda@villapinzon-cundinamarca.gov.co>, Yolima Zamora <juridicavillapinzon@gmail.com>

Cordial saludo,

Reenvió para su conocimiento y trámite correspondiente.

Marcela García
Secretaria Despacho Alcalde
Alcaldía Municipal de Villapinzón
Tel (091) 8565125 ext 301
Cel: 3133952394

---------- Forwarded message ---------
De: <gdocumental@cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 9 jul 2024 a las 16:24
Subject: Documento - 2024164374
To: <alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se envía Oficio correspondiente a la Revisión Jurídica del Acuerdo 004-2024

Se recuerda que si el documento es devolución, debe ser enviado el documento completo ya que inicia el proceso nuevamente.

Los actos administrativos deben enviarse a los siguientes correos actosadmtemporal@cundinamarca.gov.co y/o contactenos@cundinamarca.gov.co, para la respectiva revisión jurídica.

Atentamente,

María Mercedes Durango Calderón
Secretaria Ejecutiva

Secretaría De Gobierno
Dirección de Asuntos Municipales
Gobernación de Cundinamarca
actosadmtemporal@cundinamarca.gov.co

Cartas:
0001420585-SEC GOB DEVOLUCION ACTO ADMINISTRATIVO

Anexos:

Correo enviado por MMDURANGO (maria.durango@cundinamarca.gov.co)

0001420585.pdf
754K

Ing. Erika Maritza Gonzalez Barrero <ingserviciospublicos@gmail.com> 8 de agosto de 2024, 13:51
Para: Secretaria de Servicios Públicos <serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co>

Buenas tardes inge

De acuerdo con la circular 27 de 17 de julio de 2024, es necesario volver a radicar el acuerdo del PDA con las certificaciones adjuntas.

TAmbién es necesario pedir el cdp a Hacienda de acuerdo con lo siguiente:

1.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) o certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del municipio, donde conste que como mínimo, de las vigencias futuras que se solicitan, se cuenta con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2024.

Una vez se tenga esta información, me la regalas por fa escaneada para organizar los adjuntos y volver a radicar en la gobernación (asuntos municipales) el acuerdo.

Saludos,

Erika González Barrero
Asesora Ambiental y de Servicios Públicos
Celular: 3144602269

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

CIRCULAR 27 DE 17 DE JULIO DE 2024 (1).pdf
120K

CERTIFICACION PLANEACION.docx
167K

CERTIFICACIONES HACIENDA.docx
352K

Ing. Erika Maritza Gonzalez Barrero <ingserviciospublicos@gmail.com> 27 de agosto de 2024, 13:26
Para: Secretaria de Servicios Públicos <serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co>

Buenas tardes inge

Adjunto oficio y documentos soporte para remitir nuevamente el acto administrativo de continuidad en el PDA.

Saludos,

Erika González Barrero
Asesora Ambiental y de Servicios Públicos
Celular: 3144602269

El mar, 9 jul 2024 a las 17:38, Secretaria de Servicios Públicos (<serviciospublicos@villapinzon-cundinamarca.gov.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

REMISION ACUERDO PDA.docx
1606K

ENVIO ACUERDO PDA GOBERNACIÓN.zip
19845K